



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Corta y explotación o descepado del árbol de quillay

Última actualización: 22 septiembre, 2025

Descripción

Obtén un permiso para la corta, explotación o descepado de ejemplares de quillay, siempre que se trate de árboles aislados y que no constituyan un bosque nativo.

Revisa [más información](#).

Solicita el permiso durante todo el año en las **oficinas** y en el **sitio web del SAG**.

Revisa qué documentos necesitas

- Formulario de solicitud de corta y explotación o descepado de quillay.
- [Copia de la inscripción de dominio vigente](#) no superior a 180 días.
- Croquis de ubicación del predio.
- En el caso de una persona natural, fotocopia de la cédula de identidad del propietario o propietaria.

En caso de una persona jurídica:

- Fotocopia del [Rol Único Tributario \(RUT\)](#).
- Poder notarial firmado en el caso que el representante legal o un tercero represente a la persona beneficiaria.
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
- Fotocopia de la escritura constitución con [certificado de vigencia](#) de 180 días.

Importante: para adquirir el permiso, el SAG podría solicitar información adicional.



[solicítala.](#)

Completa la solicitud, adjunta los documentos requeridos y paga la tarifa correspondiente para solicitar el permiso. Posterior a la evaluación técnica se te informará si fue aprobado o rechazado.

También puedes ir a la [oficina del SAG](#) que corresponda a la región en la que se realizará la corta, donde te entregarán una resolución que autoriza la intervención de la especie.

Importante:

- La vigencia del permiso dependerá de cada situación particular y de la acción que se realizará.
- El trámite tiene un costo entre 0,5 y 2 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), dependiendo de la superficie a inspeccionar, tiempo de duración y otras situaciones particulares.

Lee el marco legal

[Decreto Supremo \(DS\) N° 366.](#)